

Otros Locales del Fondo Municipal

Artículo 30.- Los ingresos por concepto de arrendamientos o posesión de terrenos del fondo municipal se causarán conforme a la siguiente tarifa mensual:

CONCEPTO	IMPORTE
a) Hasta 70 m2	\$ 488.00
b) De 71 a 250 m2	\$ 975.00
c) De 251 a 500 m2	\$1,463.00
d) De 500 m2 en adelante	\$1,945.00

COPIA DE INTERNET